



Asamblea General

Distr. limitada
15 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)

Tercer período de sesiones

Surabaya (Indonesia), 25 a 27 de julio de 2016

Tema 5 d) del programa provisional*

Cuestiones de organización: proyecto de propuesta de organización de los trabajos de la Conferencia

Proyecto de decisión presentado por los Copresidentes del Comité Preparatorio

Proyecto de organización de los trabajos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) decide que la Conferencia se estructurará con arreglo a la organización de los trabajos propuesta en el anexo de la presente decisión.

* [A/CONF.226/PC.3/1](#).



Anexo

Proyecto de organización de los trabajos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)

1. Las propuestas contenidas en la presente nota se han formulado sobre la base de las resoluciones de la Asamblea General [69/226](#) and [70/210](#), y mediante estrechas consultas con el país anfitrión y la Mesa del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III).

I. Elección de la Mesa

2. La Conferencia elegirá a un Presidente y a los demás miembros de la Mesa de acuerdo con lo previsto en su reglamento. Como se estipula en el artículo 6 del reglamento provisional, la Conferencia elegirá entre los representantes de los Estados participantes a un Presidente, 14 Vicepresidentes^a, un Vicepresidente *ex officio* procedente del país anfitrión y un Relator General, así como al Presidente de la Comisión Principal que se establezca de conformidad con el artículo 46. Para esa elección se respetará el carácter representativo de la Mesa, cuya composición se ajustará a lo estipulado en el artículo 11. La Conferencia también podrá elegir a los titulares de otros cargos que considere necesarios para desempeño de sus funciones.

II. Aprobación del reglamento

3. La Conferencia aprobará su reglamento. El reglamento provisional aprobado por la Asamblea General en su resolución [70/210](#) figurará en el documento [A/CONF.226/2](#).

III. Aprobación del programa

4. La Conferencia tendrá ante sí, para su aprobación, el programa provisional ([A/CONF.226/1](#)) recomendado por el Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones.

IV. Organización de los trabajos

Fecha y lugar de celebración

5. La Conferencia se celebrará en la Casa de la Cultura en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016. La Conferencia se celebrará al más alto nivel posible.

^a Tres de cada uno de los grupos siguientes: los Estados de África; los Estados de Asia y el Pacífico; los Estados de Europa Oriental; y los Estados de Europa Occidental y otros Estados; y dos de los Estados América Latina y el Caribe.

Sesiones plenarias

6. La Conferencia constará de ocho sesiones plenarias, que se celebrarán del lunes 17 al jueves 20 de octubre, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

7. En la apertura oficial de la Conferencia, que tendrá lugar la mañana del 17 de octubre, se examinarán las cuestiones de procedimiento y de organización, a saber, la elección del Presidente de la Conferencia, la aprobación del reglamento y del programa, la elección de los miembros de la Mesa, el establecimiento de una Comisión Principal (en caso necesario), el nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes, las disposiciones relativas a la preparación del informe de la Conferencia y otros asuntos. Formularán declaraciones el Presidente de la Conferencia, el Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Económico y Social y el Secretario General de la Conferencia. También formularán declaraciones un representante de las autoridades locales y un representante de los grupos principales y otros interesados.

8. La lista de oradores para el debate general se determinará según el orden en que se hayan presentado las solicitudes y con arreglo al protocolo habitual, en virtud del cual los Jefes de Estado o de Gobierno hacen uso de la palabra en primer término, seguidos de otros jefes de delegación. La Unión Europea, en su calidad de observador, se incluirá en la lista de oradores. Se propone establecer un límite de tiempo de cinco minutos para cada declaración. La lista de oradores se anunciará más adelante.

9. Además de los representantes de los Estados que participen en la Conferencia y del representante de la Unión Europea, podrán formular una declaración durante el debate general, si se dispone de tiempo suficiente y sin que ello sienta precedente, los representantes de las organizaciones siguientes: a) las organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadores en las reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas con sus auspicios (artículo 60 del reglamento provisional); b) los organismos especializados y las organizaciones conexas (artículo 61); c) otras organizaciones intergubernamentales (artículo 62); d) los órganos interesados de las Naciones Unidas (artículo 63); e) los miembros asociados de las comisiones regionales (artículo 66); f) las autoridades locales (artículo 64); y g) las organizaciones no gubernamentales (artículo 65).

10. Se prevé que la sesión plenaria de clausura, que se celebrará la tarde del 20 de octubre, concluirá con la presentación de los informes sobre las mesas redondas de alto nivel y con la aprobación del documento final y del informe de la Conferencia.

Mesas redondas de alto nivel

11. La Conferencia organizará seis mesas redondas de alto nivel que se celebrarán simultáneamente con las sesiones plenarias, salvo durante las sesiones plenarias de apertura y de clausura, los días que se indican a continuación:

El 17 de octubre de 2016, de las 15.00 a las 18.00 horas.

El 18 de octubre de 2016, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

El 19 de octubre de 2016, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

El 20 de octubre de 2016, de las 10.00 a las 13.00 horas.

12. En una decisión del Comité Preparatorio se dispondrán otras modalidades de organización de las mesas redondas.

Organización de las sesiones

13. Las sesiones se celebrarán de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas. A fin de utilizar los recursos disponibles de la forma más eficiente posible, es esencial que todas las sesiones comiencen puntualmente en la hora prevista.

14. Las sesiones paralelas y otras actividades, incluida la serie de sesiones para múltiples interesados, se celebrarán durante las mismas horas que las sesiones plenarias y las mesas redondas, si el espacio lo permite. Esas sesiones tendrán servicios de interpretación en función de su disponibilidad.

15. Los Estados Miembros que participen en la Conferencia, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones y entidades no institucionales acreditadas, organizarán, para los participantes en la Conferencia, una serie de actividades especiales, entre ellas reuniones informativas, seminarios, talleres y debates sobre cuestiones relacionadas con la vivienda el desarrollo urbano sostenible. El calendario de esas actividades podrá consultarse en el sitio web de la Conferencia.

Comisión Principal

16. La Comisión Principal, establecida con arreglo al reglamento de la Conferencia, se reunirá, en caso necesario, simultáneamente con las sesiones plenarias, salvo durante las sesiones de apertura y clausura. La Comisión Principal se ocupará de ultimar todos los asuntos que queden pendientes.

V. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

17. Los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes serán nombrados de conformidad con el reglamento de la Conferencia. La Comisión examinará las credenciales de los representantes e informará sin demora a la Conferencia.

VI. Participantes

18. Los Estados, la Unión Europea, las organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadores en las reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas con sus auspicios, los organismos especializados y las organizaciones conexas, otras organizaciones

intergubernamentales, los órganos de las Naciones Unidas, las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales, así como los miembros asociados de las comisiones regionales participarán en la Conferencia conforme a lo previsto en su reglamento.

VII. Secretaría

19. La secretaría de la Conferencia apoyará la organización de la Conferencia, en cooperación con las autoridades del país anfitrión.

VIII. Documentación

20. De conformidad con la práctica seguida en conferencias anteriores de las Naciones Unidas, los documentos oficiales de la Conferencia se publicarán antes, durante y después de la Conferencia.

21. También se recomienda que, de conformidad con la práctica seguida en conferencias anteriores de las Naciones Unidas, el informe de la Conferencia incluya las decisiones adoptadas por ella, una breve reseña de las deliberaciones, una relación por temas de los trabajos de la Conferencia y las medidas adoptadas en las sesiones plenarias.

22. Los resúmenes de las sesiones plenarias y de las mesas redondas de alto nivel también se incluirán en el informe de la Conferencia.

23. Toda la documentación de la Conferencia podrá consultarse en su sitio web.

IX. Servicios a los medios de información

24. La secretaría de la Conferencia preparará material informativo para los periodistas que se ocupan de la Conferencia. Además, se publicarán comunicados de prensa sobre los resultados de las sesiones plenarias y otras actividades. Toda la documentación pertinente estará disponible en el sitio web de la Conferencia.

25. Las sesiones plenarias, las mesas redondas de alto nivel y las conferencias de prensa se transmitirán en directo en la zona destinada a los medios de comunicación. Más adelante se dará a conocer el programa de conferencias de prensa y reuniones informativas especiales para los medios de información.